Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 371/2022 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL, ID N° 415.821".----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 631/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL, ID N° 415.821",** a fin de solicitar: La Aprobación del ***Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).*** Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, Pedido Interno (copia), Solicitud de Presupuesto (copia), Contratos (copia), Planilla de estimación de precios.----------

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 49/2022.---

Que, el Dictamen Conjunto N° 218/2022 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Obras Públicas, fue aprobado por mayoría de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL, ID N° 415.821".----------

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 371/2022 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL, ID N° 415.821".----------

-2/2-

Art. 2°) **AUTORIZAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL, ID N° 415.821".----------

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Jorge Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
16-08-22.
08:48

R.I.M.S.L. Nº 1462/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/22, PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS, PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO".----------

San Lorenzo, 22 de agosto de 2022.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 22 de agosto de 2022, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que el costo estimado para la **"ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS, PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO",** hasta un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) y monto máximo hasta Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a)** Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-
RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 para la **"ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS, PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO".----------**

Art.2º. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3º. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---

Art.4º. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5º. COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de la publicación.----------

Art.6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo